

los cambios efectuados a través del Tablón de Anuncios y de la página Web del Ayuntamiento y a las Asociaciones de Discapacitados existentes en la localidad.»

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante a lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

## Mazarrón

### **16826 Adjudicación obras urbanización de la C/ Juan Sebastián Elcano en el Puerto de Mazarrón.**

#### **Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 129/2006 – COMPL. P.O.S. 2006.

#### **Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Urbanización de la c/. Juan Sebastián Elcano en El Puerto de Mazarrón.

Boletín Oficial de la Región de Murcia y fecha de publicación del anuncio de licitación: n.º 257 de 7 de noviembre de 2006

#### **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 123.635'92 €.

#### **Adjudicación.**

Fecha: 24 de noviembre de 2.006.

Contratista: Construcciones Pedro Díaz, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 121.000 €.

Mazarrón, 27 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Murcia

### **16810 Notificación a interesado.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado el Decreto dictado por el Concejal Delegado de Descentralización, Participación Ciudadana y Mercados de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo al expediente n.º 154/2006/2006.

“Iniciado por Decreto de incoación de fecha 16 de Mayo de 2006 expediente n.º 154/2006 relativo a extinción de licencia de ocupación caseta n.º 21 Mercado Abastos de Cabezo de Torres titular D. Jose Antonio Madrona Imbernón DNI 27459632R por:

No ocuparse y permanecer cerrado el mencionado puesto de venta durante más de sesenta días en un mismo período anual; y

Considerando que finalizada la fase instructora, y verificado el trámite de audiencia, dentro del plazo concedido a tal efecto por el instructor se formuló propuesta de resolución notificada al interesado con fecha 13 de octubre de 2006, para que en el plazo de quince días abriera al público el mencionado punto de venta o alegara lo que estimara oportuno en su defensa.

Considerando que el interesado, según informa el Servicio de Vigilancia e Inspección de Plazas y Mercados, no ha abierto al público el referenciado punto de venta, ni efectuado alegaciones dentro del plazo legal concedido al efecto.

Considerando que los hechos probados constituyen incumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Plazas y Mercados, artículo 103 “Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos de este Reglamento, los derechos de ocupación de puestos y espacios se extinguen por: No ocuparse o permanecer cerrado el puesto durante más de sesenta días en un mismo período anual, salvo que exista autorización municipal para ello, o concurra causa justificada a criterio del Ayuntamiento”.

En uso de las competencias que legalmente me están conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de Enero de 2004, se resuelve: La extinción de la licencia de ocupación de caseta n.º 21 Mercado Abastos